



**MinCIT**  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**  
**CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PÚBLICA**  
**PLAN DE TRABAJO DEL 1 DE ENERO AL 30 JUNIO DE 2014**  
**PRESENTACION**

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 1 del artículo 8 de la Ley 1314 de 2009, respecto a los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, que establece: “(...) *Enviará a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, al menos una vez cada seis (6) meses, para su difusión, un programa de trabajo que describa los proyectos que considere emprender o que se encuentren en curso. Se entiende que un proyecto está en proceso de preparación desde el momento en que se adopte la decisión de elaborarlo, hasta que se expida (...)*”

Y con base en lo aprobado en la sesión del 16 de diciembre de 2013, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública desarrollará los siguientes proyectos en el primer semestre de 2014:

- A) Proponer las nuevas normas y enmiendas de información financiera, para los emisores de valores, para las entidades de interés público y las empresas de grandes pertenecientes al Grupo No 1 que emita el IASB.
- B) Proponer norma sobre el proceso contable de las entidades en liquidación.
- C) Proponer normas sobre el sistema documental contable.
- D) Proponer normas de aseguramiento de la información.
- E) Emitir guías para la valuación de activos y pasivos.
- F) Coordinar la divulgación, conocimiento y comprensión de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información.

Bogotá, D.C., diciembre 17 de 2013